

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4198 *DIAPERUM SERVICIOS RENALES, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y PONFEDIAL, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el Socio Único de la sociedad "Diaverum Servicios Renales, S.L., Sociedad Unipersonal", con C.I.F. B-84991736, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 LME, ha aprobado, con fecha 13 de junio de 2022, la fusión dicha sociedad con la sociedad "Ponfedial, S.L., Sociedad Unipersonal", con C.I.F. B-24216277, mediante la absorción de la segunda por la primera, todo ello en los términos establecidos en el Acta de Decisiones de Socio Único de Diaverum Servicios Renales, S.L., Sociedad Unipersonal aprobando la fusión por absorción, ajustándose al Proyecto Común de Fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de ambas sociedades con fecha 31 de marzo de 2022 y sobre la base de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2021.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social correspondiente, el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión. Igualmente, según lo dispuesto en el artículo 44 LME, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones adoptadas, en los términos legalmente previstos.

Madrid, 13 de junio de 2022.- Secretario no consejero de la sociedad Diaverum Servicios Renales, S.L., Sociedad Unipersonal, Don Fernando Pérez-Fontán Estefanía, Administrador Único de Ponfedial, S.L., Sociedad Unipersonal. y Don José María Ordóñez Martí-Aguilar.

ID: A220024799-1